

GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA

Pereira-Risaralda, treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No. 341

“POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA Y SE FIJA NUEVA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE DESCARGOS”

RADICADO	PRF 009-2023
ENTIDAD AFECTADA:	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE NIT. 800.231.235-7
CUANTIA	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTIDOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$742.022.049)
OBJETO:	PRESUNTA DETRIMENTO PATRIMONIAL POR DEFICIENCIAS EN LA PLANEACION PRECONTRACTUAL Y EJECUCION DEL CONTRATO NO. 312-2018
PRESUNTOS RESPONSABLES:	-MAURICIO CARDONA C.C. No. 10.022.543 Gerente OSCAR LEON CARDONA AGUDELO C.C. NO. 6.523.653 Jefe de Mantenimiento
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE:	SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A. NIT. 860.037.707-9 No. De Poliza 1000435

COMPETENCIA

En Pereira, a la fecha la Secretaria General del Organismo de Control 073-13 Contraloría General de Risaralda, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 5 del artículo 268 y 272 de la Constitución Política; La Ley 610 del 2000 en su artículo 8º; las Ordenanzas 031 y 032 de 2005, La Resolución 215 y 217 del 30 de diciembre de 2005, profiere lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que en virtud del auto No. 026 del 7 de febrero de 2023, se asigna el proceso de responsabilidad fiscal verbal con el radicado No. PRF 009-2023 de acuerdo a plan de trabajo interno propuesto, a cargo de la funcionaria Diana Milena Rocha Suarez en su calidad de Coordinadora del Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Que previa revisión del expediente, se logró determinar las actas de audiencias realizadas en el trámite procesal, se requiere darle continuidad al proceso verbal de responsabilidad fiscal con la práctica de prueba TESTIMONIAL a petición de las partes procesales, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia de Descargos, para el día **miércoles 30 de octubre de 2024 a las 2:00 p.m**, la cual se llevara a cabo en la modalidad virtual.

Que se hace necesario que se surta las debidas notificaciones a los presuntos responsables y las comunicaciones a los terceros civilmente responsables con el fin de lograr dar continuidad al trámite, y/o determinar el nombramiento de apoderados de oficio dentro del mismo.

En mérito de lo anterior, la yJurisdicción Coactiva de la Contraloría General de Risaralda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para continuación la audiencia inicial de descargas, fijándola para el día miércoles 30 de octubre del dos mil veinticuatro (2024) a las 2:00 p.m., en la modalidad VIRTUAL. El link para el desarrollo de la audiencia será remitido oportunamente a los correos electrónicos que reposan en el expediente.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente providencia de conformidad con el artículo 106 la Ley 1474 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a la dirección de las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



DIANA MILENA ROCHA SUAREZ
Profesional Universitaria 219-10
Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

P/S: Luz Cielo Orozco Orozco
Abogada-Contratista GRF y JC